

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONCEJO
Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2025
Circular No. 001/2025

**CC. Concejales y Concejales
del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras
P r e s e n t e s.**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 95, fracción II, en relación con los artículos 84, 88 y 91 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como 14, fracción III, 28, 29, fracción I, 30, y especialmente los artículos 25 y 26 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras que a la letra dicen:

Artículo 25. Las propuestas de los asuntos que las Concejales y los Concejales deseen agendar en el orden del día, deberán hacerlos llegar a la Secretaría Técnica, acompañadas, en su caso, de la documentación necesaria para adjuntarla a la convocatoria en la siguiente sesión que se programe.

Artículo 26. Para la integración de la propuesta de orden del día de las sesiones ordinarias, la Secretaría Técnica solicitará mediante oficio a las y los integrantes del Concejo, previa celebración de la siguiente sesión ordinaria, los temas que deseen agregar al orden del día, con la finalidad de ser integrados en tiempo y forma en la convocatoria respectiva. Propuestas que serán acompañadas de los documentos necesarios para el desarrollo de la sesión.

En congruencia con el derecho que les es reconocido en el artículo 11, fracción XV del mencionado ordenamiento, que dispone:

Artículo 11. Además de los derechos reconocidos y otorgados por la Ley Orgánica y demás disposiciones relativas y aplicables, las y los Concejales tendrán los derechos siguientes:

(...)

XV. Proponer al Concejo y a las comisiones, asuntos para ser considerados en el orden del día; debiendo inscribirse los mismos con la debida anticipación a la celebración de la sesión, de conformidad con el artículo 26 de este Reglamento; o bien con veinticuatro horas antes, si el asunto se considera de urgente u obvia resolución.



Atento a lo anterior y para garantizar ampliamente el ejercicio de ese derecho, la recepción de sus propuestas está abierta en cualquier momento que ustedes así lo requieran, observando los horarios de oficina, si es de forma presencial, en Priv. Fortín #5, Col. Barranca Seca, Alcaldía La Magdalena Contreras, (Cine Víctor Manuel Mendoza) de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, o bien, por los medios digitales que hayan registrado ante esta Secretaría Técnica, solicitándoles, en este último caso, el aviso de remisión para confirmar su recepción.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Lic. Marco Antonio Reyes García
Secretario Técnico del Concejo
en la Alcaldía La Magdalena Contreras

